ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**608 de 2026**
OBJETO	*Realizar estudios y desarrollar metodologías que logren medir la variabilidad lateral de las capacidades de transmisión y almacenamiento de fluidos a partir de estudios de afloramiento en cuatro (4) cuencas sedimentarias*
CONTRATISTA	**GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS** **NIT: 8 NIT 900.049.245- 4**
PLAZO	31 de diciembre
VALOR	**CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONESTRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.384.329.567)**

NELSON GREGORIO LIZARAZO SUAREZ, Experto G3 Grado 6, adscrito a la vicepresidencia técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mi condición de supervisor del Contrato 608 de 2026 y **LUIS ALFONSO GOMEZ JARAMILLO** en mi condición de Representante Legal de GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS, suscribimos Acta de Inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

1. Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y Geología Regional Y Prospección Sociedad Por Acciones Simplificada GRP SAS suscribieron el contrato No. 608, el 24 de septiembre de 2026.

2. Que mediante Resolución No. 0530 del 21-09-2026, se adjudicó el Concurso de Méritos ANH-002- CM-2026, proponente GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP S.A.S con NIT 900.049.245- 4

3. Que mediante oficio interno No. 20261401143133 Id: 2241333 del 22/09/2026 la oficina Asesora Jurídica de la ANH emitió viabilidad jurídica para la celebración del CTO 608.

4. Que el citado contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 52726 del 20 de abril de 2026

5. Que el citado contrato cuenta con el Registro Presupuestal N° 102326 del 24 de septiembre de 2026

6. Que las garantías para el contrato en mención fueron aprobadas el 24 de septiembre de 2026.

7. Que mediante memorando interno N° 20262011146643 Id: 2242733 de fecha 25 de septiembre de 2026 el Ordenador del Gasto comunicó la Designación de Supervisión.

8. Que el plazo de ejecución del contrato es el próximo 31 de diciembre que comenzará a contarse a partir de la suscripción de la presente Acta, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente Acta, con el objeto de iniciar a partir de la fecha, la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato No. 608 de 2026, celebrado entre Geología Regional Y Prospección Sociedad Por Acciones Simplificada GRP SAS y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Nelson Gregorio Lizarazo Suarez
C.C. 88.199.306
Supervisor ANH

GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN GRP S.A.S

Luis Alfonso Gómez Jaramillo.
C.C.: 19.280.752
Representante Legal GRP SAS